

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 336

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR

Debiendo dar principio el sábado cuatro del próximo mes de Mayo, y en los días sucesivos á excepción de los jueves y días festivos por mañana y tarde los ejercicios de tiro al blanco con cañón y carabina los alumnos de la Academia de Artillería, y en el campo de Escuelas prácticas; lo pongo en conocimiento del público con objeto de evitar incidentes desagradables.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades de los pueblos inmediatos.

Segovia 1.º de Marzo de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 74

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO ESTEBAN, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Ayuntamientos.—Incapacidades.—Turégano.—Dada cuenta de los documentos que en la actualidad constituyen el expediente instruido por el Ayuntamiento de Turégano, á instancia de J. Ventura Barral y D. Mariano Rodríguez, solicitando se declare á D. Eloy Domingo Merino, incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del citado Ayuntamiento, por haber sido apremiado para el pago de cantidades que adeuda al Municipio; la Comisión por mayoría, acordó declarar incapacitado para ser Concejal del Ayuntamiento de Turégano, á D. Eloy Domingo Merino.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Calamidades.—Rebollo.—Visto lo informado por la Administración de Hacienda, respecto del expediente instruido por el Ayuntamiento de Rebollo, en solicitud de condonación de contribuciones por la pérdida de cosechas sufridas á consecuencia del pedrisco que descargó en aquel término municipal, el día 7 de Junio de 1906; la Comisión, haciendo uso de las facultades que la concede el art. 100 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, acuerda conceder al pueblo de Rebollo, la condonación de 926 pesetas, en la contribución territorial que satisfacen los contribuyentes por tal riqueza, remitiendo á la Administración de Hacienda, á los efectos y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 105 del citado Reglamento, copia certificada de este acuerdo.

Beneficencia.—Sección de lactancia.—Fuentesoto.—La Comisión acuerda acceder al ingreso en la sección de lactancia, de la niña María hija de Antonio Lázaro Serrano, vecino de

Fuentesoto, por haberse justificado respecto de la misma, todos los extremos reglamentarios.

Marazoleja.—Solicitado por Nemesio San Frutos Garcillán, vecino de Marazoleja, y padre de la niña Andrea, confiada por el Establecimiento provincial de Beneficencia, á la nodriza Andrea Matesanz, de Vallernela de Sepúlveda, una prórroga de dos meses más de lactancia de dicha niña, y justificada la necesidad de dicha prórroga, la Comisión acuerda acceder á lo solicitado y que se proceda al reconocimiento de la niña en cuestión, por el Subdelegado de Medicina del partido.

Bernúy de Coca.—Solicitado por Tomás Giménez Hernández, residente en Bernúy de Coca, le sea entregado su sobrino Patricio Cid Giménez, acogido en el Establecimiento provincial de Beneficencia, la Comisión, con arreglo á lo dispuesto en el art. 192 del Reglamento de Beneficencia, acuerda acceder á lo solicitado previas las formalidades reglamentarias, y advirtiendo al asilado, que una vez fuera del Establecimiento en que se halla acogido, no podrá volver á él si hubiese cumplido la edad de 16 años.

Sección de alienados.—Capital.—Solicitado por María Martín, vecina de esta Capital, sea recluido para su observación en el Establecimiento provincial de Beneficencia, su esposo Aurelio Gómez Gil, por padecer accesos de enajenación mental; la Comisión acuerda ratificar el ingreso provisional, ordenado por el Sr. Gobernador civil, del enfermo en cuestión, y reclamar de la solicitante para completar en forma el oportuno expediente, determinados documentos.

Caminos vecinales.—Aldehorno, á la carretera de Aranda á Cantalejo, (destajo único) y Chañe á Fuente el Olmo de Iscar, (destajo núm. 1).—Celebradas las respectivas subastas para llevarse á efecto la realización de las obras de los caminos vecinales antes expresados, el día 11 del actual, sin que en el acto de aquellas, ni posteriormente se haya entablado ninguna reclamación; la Comisión acuerda aprobar dichas subastas, y que queden adjudicadas definitivamente la del camino vecinal de Aldehorno á la carretera de Aranda á Cantalejo, (destajo único), al rematante, D. Anastasio

Martín, vecino de esta Ciudad, y la del camino vecinal de Chañe á Fuente el Olmo de Iscar (destajo núm. 1), al también rematante, D. Lucio Fraile Gómez, vecino de Valledado.

Contabilidad provincial.—Capital.—Hecho ejecutivo por el Sr. Gobernador civil de la provincia, el acuerdo de esta Comisión de 9 de Febrero último, relacionado con la exposición al público de las cuentas documentadas de la recaudación é inserción de los fondos de la provincia, correspondientes al año de 1906; la Comisión acuerda que á su tiempo se dé cuenta á la Excelentísima Diputación á los efectos oportunos.

Personal.—Capital.—Solicitado por Gregorio de San Frutos, de 20 años, ex asilado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y en la actualidad escribiente mecanógrafo de la Excelentísima Diputación, le sea rectificado el título que se le expidió en 31 de Diciembre último, con el nombre de Gregorio Monjas Salgado, toda vez que su madre se llamaba Alfonsa Monjas y con el apellido Salgado, aparece en el Registro civil, el solicitante ignorando la causa de ello; la Comisión acuerda acceder á la rectificación solicitada.

Capital.—Dada cuenta de que por el Sr. Presidente se había autorizado al Regente de la Imprenta provincial para que designara dos Cajistas temporeros, por ser necesarios á causa del mucho trabajo que existe ahora en aquel Establecimiento; la Comisión acuerda ratificar tal nombramiento á favor de Mariano Martín Martín y Andrés Nieto Mayoral.

Beneficencia.—La Comisión accediendo con sumo gusto al ruego del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, acuerda conceder la banda de música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para la Procesión llamada de los Pasos, que ha de salir el día de mañana del Palacio episcopal. Y se levanta la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia 23 de Marzo de 1907.— Vicepresidente, Atilano Esteban. — Secretario, F. de Cáceres.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Núm. 575

Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllon

CONCEJALES

D. Federico Villas Sanz
Benito Sanz Muñoz
Alejo Sanz Gil
Leandro Esteban Sanz
Mariano Villas Sanz
Simon Arranz Garcia
Gabino Sanz Gil

CONTRIBUYENTES

D. Lucas Fernandez Bahon
Cipriano Arranz Bermejo
Gregorio Arranz Esteban
Juan Arranz Lopez
José Arranz Esteban
Mariano Arranz Sanz
Bruno Bermejo Jimenez
Eusebio Esteban Perez
Eustasio Ruiz Crespo
Jerónimo Chicharro Esteban
Ramon Lopez Sanz
Francisco Lopez Villas
Leoncio Portillo Garcia
Marcial Sanz Bermejo
Saturnino Sanz Jimenez
Antonio Villas Sanz
Mariano Sanz Jimenez
Mariano Garcia Sanz
Norberto Garcia Perez
Clemente Lopez Villas
Manuel Perez Sanz
Santibáñez de Ayllon 1.º de Enero de 1907. — El Alcalde accidental, Benito Sanz.

Núm. 576

Ayuntamiento de Aldeasoña

CONCEJALES

D. Leonardo Hernando Valentin
Carlos Pecharroman Gonzalez
Ruperto Velasco Cárdaña
Galo Rojo Ventosa
Victoriano Ventosa de la Fuente
Celestino Ventosa de la Fuente

CONTRIBUYENTES

D. Cándido Garcia Sanz
Martin de Martin Gayoso
Mariano Lázaro del Pozo
Fermin Garcia Zarza
Basilio Arranz Hernando
Simon Sacristan Perez
Eulalio Lázaro del Pozo
Agustín Hernando Hernansanz
Federico Rojo Ventosa
Juan Carravilla Pecharroman
Luis Parra Cabrero
Luis Velasco Cabrero
Luis Gonzalez Arenales
Martin Moreno Frias
Pedro Hernansanz Hernando
Marcelino de Dios Rojo
Gregorio Cabornero Pascual
Eulalio Nuñez Calvo
Anacleto Perez Santiago
Marcos San Juan Arranz
Galo Carravilla Pecharroman
Frutos de Dios Perez
Pedro Parra Cuéllar
José Rojo Gomez
Aldeasoña 28 de Febrero de 1907.
— El Alcalde, Leonardo Hernando.

Ayuntamiento de Membibre

CONCEJALES

D. Isaac Gomez Rojo
Simeon Arranz Conde
Juan Garcia Alonso
Melitón Gozalo Calvo
Mariano Garcia de Dios
Guillermo Acebes Garcia

CONTRIBUYENTES

D. Valentin Gonzalez Martin
Ramon Sanchez Arranz
Manuel de la Fuente Conde
Ignacio Rojo Lopez
Ignacio Santos Velasco
Fernando Sanz Velasco
Pedro Pesquera Pastor
Fructuoso Gozalo Garcia
Leon Puentes Nuñez
Vicente Gomez Rojo
Plácido Diez Nuñez
Leopoldo Rodrigo Guerra
Bonifacio Alonso Garcia
Casto Alonso Garcia
Mariano Gomez Saco
Jerónimo Serrano Salvador
Pablo Arranz Castro
Blas Izquierdo Garcia
Juan Benito Miguel
Trifon Hernanzanz Arranz
Venancio Arribas Monja
Anselmo Rodrigo Guerra
Pedro Rodrigo Serrano
Mariano Lobo Hernando
— Membibre 27 de Febrero de 1907.
— El Alcalde, Isaac Gomez.

Núm. 578

Ayuntamiento de Añe

CONCEJALES

D. Angel Yanguas
Pedro Gomez
Francisco Andrés
Julian Santos
Jacinto Borregon
Anacleto Redondo

CONTRIBUYENTES

D. Lucio Aragoneses
Felix Llorente
Nemesio Andrés
Saturnino Andrés
Eulogio Yanguas
Gregorio Manso
Pascual Gomez
Roman Aragoneses
Antonio Lázaro
Justo Llorente
Pablo Lázaro
Ramón Borregón
Doroteo Bermejo
Ruperto Yagüe
Fermin Cuarental
Pedro Llorente
Juan Bernardo
Francisco Lázaro
Lesmes Redondo
Florentino Caldevilla
Cipriano Lázaro
Agapito Gomez
German Llorente
Policarpo Andrés
Añe 14 de Marzo de 1907. — El Alcalde, Angel Yanguas.

Núm. 579

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

CONCEJALES

D. Felipe Esteban Bernardos
Pedro Sanchez Gomez
Ruperto de Frutos Manso
Amalio Martin Cuesta
Jacinto Obregon Sancho
Basilio Bernardos Sastre

CONTRIBUYENTES

D. José Rodriguez
Emilio Cuesta
Basilio B. Jorge
Sebastian Garcia
Ciriaco Garcia
Angel Cuesta

Nemesio Garcia
Justo Garcia
Cándido Casado
Mariano Perez
Pio Martin
Anacleto Obregon
Justo Garcia Burgos
Julio Renedo
Antonio Galindo
Miguel Domingo
Blas Casado
Jorge Martin
Juan Martin
Guillermo Garcia
Roman Obregon
Juan Manuel Garcia
Regino Gonzalez
Florentino Garcia

Juarros de Voltoya 5 de Marzo de 1907. — El Alcalde, Felipe Esteban.

Núm. 580

Ayuntamiento de Martin Muñoz de las Posadas

CONCEJALES

D. Pedro Caro Amo
Tomas Feijoo Salamanca
Benito Manzanas Amo
Santiago Andrés Amo
Gaspar Galicia Camaño
Lorenzo Chapado Pascual
Melquiades Iglesias Garcia
Obdulio Mata y Mata
Justo Martin Monje

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Matesanz Martin
Angel Escudero Garcia
Miguel Mata Huertos
Lope Saenz Bernal
Isidoro Andrés Canto
Victor Caro Andrés
Julian Pindado Hernandez
Cesáreo Garcia Lopez
Toribio Esteban Herranz
Pedro Redondo Saiz
Tomás Caro Amo (mayor)
Indalecio Martin Monje
Leoncio Iglesias Sanchez
Santos Rojo Martin
Bonifacio Hermosa Sacristan
Pedro Manzanas Amo
Felipe Andrés Sanz
Juan de Dios Redondo Caro
Pedro Martin de la Fuente
Santiago Heras Redondo
Tomás Caro Amo (menor)
Julian Caro Amo
Blas Serrano Martin
Miguel Monje Salamanca
Agustin Martin de la Fuente
Eustaquio Ramos Vilorias
Vicente Serrano Lázaro
Hermenegildo Gil Domingo
Eloy Martinez Caro
Rufino Andrés Ortega
Pedro Rodriguez Garcia
Santiago Gallego Gomez
Ruperto Zorzo Saez
Regino Alonso Fernandez
Ciriaco Redondo Saiz
Pedro Garcia Gonzalez
Martin Muñoz de las Posadas 27 de Enero de 1907. — El Alcalde, Pedro Caro.

Núm. 581

Ayuntamiento de Serracin

CONCEJALES

D. Santiago Matas Sanz
Angel Sanz Ramirez
Senen Cerezo Ibañez
Zenon Bravo Gonzalez
Domingo Bahón y Bahon
Bernabé Miguel Acero

CONTRIBUYENTES

D. Nicolás de Grado Sanz
Baltasar Sanz Matas
Baltasar Perez Casas
Juan Martin Cuesta
Francisco Perez Matas

Cosme de Diego Cuesta
Isidoro Moreno Somolinos
Casimiro Matas Sanz
Ambrosio Perez Bahon
Santiago Perez Matas
Antonio Somolinos de la Fuente
Paulino Sanz Abel
Laureano Arranz Martin
Domingo de Grado Hernando
Nicolás Arranz Martin
Bonifacio Arranz Ibañez
Felipe Urraca Romero
Pedro Garcia Ortigosa
Serracin 6 de Marzo de 1907. — El Alcalde, Santiago Matas.

Núm. 582

Ayuntamiento de Villoslada

CONCEJALES

D. Mariano Perez del Campo
Alberto Perez Velasco
Faustino Hernandez Arribas
Julian Perez del Campo
Primitivo Esteban Monterrubio
Felipe Casado Domingo

CONTRIBUYENTES

D. Valentin Esteban Herranz
Juan Tejedor Domingo
Pascual Esteban Herranz
José Gil Garcia
Pedro Perez del Campo
Ignacio Sastre de Frutos
Quintín Gomez Garañeda
Benito Garcia del Campo
Juan de Castro Torrejón
Frutos de Andrés Perez
Manuel Bravo Marugan
Meliton Sanz Garcia
Gervasio Galan Casado
Juan Perez del Campo
Juan Gomez Vega
Raimundo del Campo Gomez
Santos Fernandez Torrejón
José Gil Domingo
Cándido de Pedro Martin
Victor Domingo Herrero
Mateo Velasco Rodrigo
Cesar Moreno de las Casas
Santiago Tejedor Garcia
Mariano Francisco Sacristán
Villoslada 21 de Marzo de 1907. — El Alcalde, Mariano Perez.

Núm. 583

Ayuntamiento de Paradinas

CONCEJALES

D. Patricio Perez Martin
Pedro Garcia Gozalo
Daniel Luengo Cuesta
Antonio Esteban Llorente
Frutos Perez Torrejón
Juan Martin Gomez

CONTRIBUYENTES

D. Carlos Llorente Sanchez
Dionisio Manso Mateos
Estanislao Tejero Arribas
Elias Luengo Villatoro
Francisco Luengo Heredero
Facundo Adanero Arribas
Francisco Garcia Gomez
Justo de Fuentes Esteban
Juan Benito Marugan
Lesmes Gil Torrejón
José Luengo Villatoro
Manuel Perez Esteban
Manuel Sastre Rucio
Mariano Llorente Benito
Manuel Garcia Llorente
Marcelo Agudo Martin
Pablo Perez Hernandez
Rafael Alvarez Bermejo
Santiago Perez Anton
Severiano Anaya Llorente
Salustiano Luengo Cuesta
Teodoro Martin Esteban
Vicente Manso Lopez
Vicente Lopez Perez
Paradinas 15 de Marzo de 1907. — El Alcalde, Patricio Perez.

Núm. 594

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal
CONCEJALES

D. Anselmo Feijóo García
Francisco Galicia Martín
Luis García Canto
Francisco Iglesias Canto
Nicasio Martín García
Francisco Feijóo García

CONTRIBUYENTES

D. Francisco Canto

Isidro Iglesias
Fructuoso Agüero
Andrés Bartolomé
Damian Canora
Mariano Jorge
Antonio Martín
Aniceto Martín
Antonio González
Juan Cabrero
Rafael González
Diego Galicia
Victorio Cabrero
Juan García
Florencio Galindo
Mariano Sanz
Pascual Calvo
Marcos Gallego
Jacinto López
Patricio Canto
Juan Sanz
Rafael Agüero
Pedro Galindo
Julio Galindo

Aldehuela del Codonal 5 de Marzo
de 1907.—El Alcalde, Anselmo Feijóo.

Núm. 595

Ayuntamiento de Fuentes de Cuéllar

CONCEJALES

D. Santiago Gomez Matesanz
Francisco Gomez Remondo
Laureano Moclan Medrano
Feliciano Gozalo Ortega
Simon Bayon Bayon
Cecilio Gozalo Ortega

CONTRIBUYENTES

D. Leoncio Gomez Barrio
Leonardo Hernando Gozalo
Gregorio Gomez Gomez
Salustiano Horteza Herranz
Mariano Muñoz Matesanz
Pablo Cáceres Bayon
Ildefonso Matesanz Gozalo
Benigno Matesanz Gozalo
Esteban Palemero Ruano
Fernando Pesquera Palomero
Antonio Ruano Hernando
Marcos Gozalo Ortega
Mariano Rodriguez Bayon
Enrique Santos Cantalejo
Cipriano Gomez Remondo
Mariano Ballester Matesanz
Andrés Matesanz Gomez
Julian Hernando Gozalo
Rufo Matesanz Gozalo
Froilán Hernando Ortega
Bruno Gozalo Hernando
Antonio Ortega Hernando
Martín García Velasco
Isidro Palomero Hernando

Fuentes de Cuéllar 7 de Marzo de
1907.—El Alcalde, Santiago Gomez.

Núm. 596

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

CONCEJALES

D. Florentino Rodriguez García
Felix Rodriguez Merino
Juan Vicente de las Heras
Mamerto Gil García
Calixto García y García
Salvador García y García

CONTRIBUYENTES

D. Trinidad Rodriguez Gaitero
Justo Alcol Fonseca
Nicolás García Alcol
Eusebio García Fonseca
Narciso Ruiz Gomez

Ruperto Gaitero Sanz
Juan Vicente Rodriguez
Pedro Montero Gaitero
Mariano Gil García
Pio Sanz Vicente
Daniel Vicente García
Salustiano Vicente García
Pedro Alcol Alonso
Simon de Pablo Blanco
Sinforiano García Vicente
Baltasar de Pablo Blanco
Pablo Sanz de Pablo
Antonio Serrano García
Cipriano Sañcho García
Mariano Montero Heras
Bartolomé Ribota Merino
Cipriano Montero Heras
Lucio Rodriguez Gil
Victor Sanz Rodriguez

Riofrío de Riaza 21 de Marzo de
1907.—El Alcalde, Florentino Rodriguez

Núm. 597

Ayuntamiento de Sanchonuño

CONCEJALES

D. Máximo Madroño Martín
Aquilino Sanz García
Anselmo Herrero Torrego
Laureano Pascual Gomez
Pedro Sanz Escribano
Mariano Muñoz Gomez

CONTRIBUYENTES

D. Martín Herrero Torrego
Plácido Sancho García
José Marqués Ramon
Matias Muñoz Gonzalez
Isaac Pinilla Tobalina
Martín Arranz Sanz
Juan Madroño Pascual
Santiago Gomez Pinilla
Rafino Gascon Aguilar
Julian Pascual Arranz
Bernabé Martín Sanz
Mariano Gil Sanz
Julian García y García
Rogelio Sanz Santos
Jacinto Tejedor Arranz
Pedro Sanz Aguilar
Justo Fuentes García
Salvador Losañez Gozalo
Domingo Gomez Vicente
Pedro Sanz Santos
Casimiro Gascon Santos
Marcos Pascual Arranz
Juan Rico Muñoz
Lucio Nevado Sanz
Mariano Madroño Sanz
Mariano Sanz Santos
Silverio Pascual Arranz
Facundo Rico Gomez

Sanchonuño 22 de Marzo de 1907.
El Alcalde, Máximo Madroño.

Núm. 598

Ayuntamiento de Valtiendas

CONCEJALES

D. Salustiano Martín Heredero
Castor Lázaro Fernandez
Feliciano Iglesias Lázaro
Marcos Peña de Frutos
Antonio Cristobal Lázaro
Pedro Fuente de Frutos

CONTRIBUYENTES

D. Felix Carrascal Fuente
Eugenio Fuente Regidor
Justo Martín Heredero
Segundo Peña de Frutos
Gregorio Melero Arranz
Enrique Domingo Fernandez
Simon Rojo Marcos
Valentín Blas Lázaro
Pedro Frutos Martín
Juan de Frutos Fuente
Venancio Chico Martín
Melchor de Frutos Frutos
Miguel de Frutos Rojo
Justo Martín Barbolla
Frutos Lázaro Fernandez
Lorenzo García Velazquez
Jacinto Lázaro Blas

Salvador Carrascal de Blas
Gabriel Gimenez Lamas
Manuel García Rodriguez
Mariano Iglesias Arranz
Faustino Martín Pascual
Benito Lázaro Blas
Julian Rodriguez Cantalejo
Mariano Blas Lázaro
Juan Plaza Serrano
Benito Parra Peña
Vicente Esteban Velasco

Valtiendas 21 de Marzo de 1907.
—El Alcalde, Salustiano Martín.

Núm. 254

Ayuntamiento de Cantalejo

Extracto de acuerdos tomados por este
Ayuntamiento en el primer trimestre
del presente año de 1907 y que
forma el Secretario interino que
suscribe en cumplimiento a lo dis-
puesto en el artículo 109 de la vigen-
te ley municipal.

Mes de Enero

Ordinaria del día 4.—Consta una
diligencia de no haberse celebrado se-
sión.

Ordinaria del día 11.—Consta una
diligencia de no haberse celebrado se-
sión por no reunirse suficiente número
de Concejales.

Ordinaria del día 18.—Presidente:
Alcalde, D. Angel Maraño; Concejales
concurrentes: señores Gómez, Mate-
sanz, Miranda, Martín, Ramos, Escor-
rial y Diez.

Fué aprobada por unanimidad el
acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos
para el mes de Enero.

Se dió cuenta de una circular de la
sección de cuentas del Gobierno civil
y se acordó respecto de ella se forma-
licen las cuentas del último ejercicio.

Igualmente se acordó respecto a la
cuenta del Pósito de 1906.

Se dió cuenta de una circular de la
comisión permanente de Pósitos.

Se dió cuenta de haberse adjudicado
la subasta de alojamientos de pobres a
D. Mateo San Eustaquio; la de limpieza
del pozo de la Carrera, a D. Vicente
Lobo, y el cuidado de la bomba para
incendios a D. Pedro Gomez. Todas
ellas fueron aprobadas.

Se acordó formar las listas para la
designación de vocales asociados.

Se dió cuenta de no haber reclama-
ción contra las listas electorales para
compromisarios.

Se acuerda adquirir por administra-
ción cincuenta metros cúbicos de pie-
dra para la carretera travesía de esta
villa, según interesa a la Dirección
provincial de carreteras.

Se acordó por unanimidad la cesión
de pastos de los montes, y que los ga-
naderos que lo soliciten lo hagan en el
término de ocho días.

Ordinaria del 25.—Presidente, Al-
calde, Sr. Maraño; Concejales concu-
rrentes: señores Gómez, Matesanz,
Miranda, Diez, Escorial, Martín y San
Bruno.

Fué aprobada por unanimidad el
acta de la anterior.

Igualmente fueron acordados los pa-
gos de fin de mes por obligaciones
municipales.

Se acuerda el arreglo de calles por
Administración, a fin de ocupar a la
clase obrera, haciendo uso de las can-
tidades presupuestadas.

Mes de Febrero

Ordinaria del día 1.º.—Presidente:
Alcalde, Sr. Maraño; Concejales: se-
ñores Gómez, Diez, Escorial, Martín y
San Bruno.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Por unanimidad se acordó la distri-
bución de fondos para Febrero.

Se acordó señalar el día 13 para ce-
lebrar el sorteo de vocales asociados.

Fueron presentadas y acordado su
exposición al público las cuentas de
caudales de 1906 que arrojaron: Cargo:
27.096'56 pesetas; Data: 21.093'42 pe-
setas; y existencia: 6.003'14 pesetas.

Ordinaria del día 8.—Presidente:
Alcalde, Sr. Maraño; Concejales: se-
ñores Gómez, Matesanz, Miranda,
Diez, Escorial, Martín, San Bruno y
Sanz.

Fué aprobada por unanimidad el
acta de la anterior.

Fueron presentadas y acordado su
exposición al público las cuentas del
Pósito de 1906.

Se acordaron pagos de obras públi-
cas de la semana anterior, y que la
cuenta de las mismas se exponga al
público.

Se acordó requerir al agente ejecu-
tivo D. Antonio Fuentenebro, recan-
dador de atrasos del pósito, para que
ultime los expedientes y los presente
en la Alcaldía.

Extraordinaria del día 13.—Presi-
dente: Alcalde, Sr. Maraño; Concejales:
señores Gómez, Matesanz, Miran-
da, Diez, Escorial, Ramos, Martín,
San Bruno y Sanz.

Se celebró sorteo de vocales asociados
que con el Ayuntamiento han de for-
mar la junta municipal en 1907, y se
acordó exponer al público el resultado.

Ordinaria del día 15.—Consta una
diligencia de no poderse celebrar se-
sión por no reunirse suficiente número
de concejales.

Ordinaria del día 22.—Consta una
diligencia de no haber podido celebrar
sesión por hallarse ausentes la mayo-
ría de concejales.

Mes de Marzo

Ordinaria del día 1.º.—Presidente:
Alcalde, Sr. Maraño; Concejales: se-
ñores Gómez, Miranda, Diez, Escorial,
Martín y Sanz.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las incompatibili-
dades que reúnan dos concejales para
intervenir en operaciones del actual
reemplazo y siendo uno el Sr. Regidor
Sindico, se acordó designar el suplen-
te Sr. Martín.

Dióse cuenta y fué aprobado el
nombramiento de dos talladores con la
gratificación acostumbrada.

Dióse cuenta de haber verificado di-
ferentes pagos trimestrales.

Igualmente de haber adjudicado
como mejor postor a D. Cipriano Ro-
driguez, el disfrute de pastos de pri-
mavera del prado «Laguna china».

Se nombró en comisión a los señores
Maraño y Diez, para que encargasen
al señor Cura la funciones de Semana
Santa.

Se dió cuenta de no haber reclama-
ción en las cuentas del pósito y se
acordó aprobarlas y remitirlas a la
comisión permanente.

Igualmente se dió cuenta de las de-
caudales de 1906, y se acordó convocar
la Junta municipal el día 10 a fin de
discurrir y votar el dictamen definitivo.

Se dió cuenta de una comunicación
del Jefe de línea de la Guardia civil
en la que pide se ceda otro edificio
para casa cuartel, por no reunir condi-
ciones el actual, y enterados los con-
cejales hicieron manifestaciones de no
poder acceder a dicha pretensión por no
existir otro local en la población,
aunque la Corporación está dispuesta a
todo sacrificio por sostener el puesto.

Ordinaria del día 8.—Presidente:
Alcalde, Sr. Maraño; Concejales: se-
ñores Gómez, Matesanz, Miranda,
Diez, Escorial, San Bruno y Sanz.

Fué aprobada el acta de la anterior
por unanimidad.

Se acordó designar á D. Gervasio Moreno y D. Luis Virseda, interesados en el reemplazo actual, para que declaren en los expedientes de excepción que se tramitan.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual.

Ordinaria del día 15.—Presidente: Alcalde, Sr. Marañón; Concejales: señores Gómez, Matesanz, Miranda, Díez, Escorial y Martín.

Fué aprobada sin discusión el acta de la anterior.

Acordóse hacer público por medio de edictos que debía procederse al recuento general de ganadería para la contribución del ejercicio venidero.

Igualmente acordóse se anuncie al público el reparto de granos del pósito.

Se acordó por unanimidad adquirir piedra para la carretera y arreglar la calle de la Azucena, ejecutando las obras por administración.

El Sr. Gómez pidió al Sr. Alcalde una instancia presentada por varios vecinos que solicitan la instalación de alumbrado por fluido eléctrico en las calles. Por el Sr. Alcalde se contestó que no podía dar cuenta por que dicha instancia no había venido en debida forma.

Ordinaria del día 22.—No existe diligencia ni acta alguna.

Ordinaria del día 29.—Consta una diligencia de no poderse celebrar sesión por no reunirse suficiente número de concejales. A continuación aparece el acta de este día que extractada es como sigue: Presidente: Alcalde, Sr. Marañón; Concejales: señores Gómez, Matesanz, Miranda, Escorial, Martín, San Bruno y Sanz.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber entregado á la ordenación los montes de propios por reconocimiento final de aprovechamiento de brozas.

Por unanimidad se acuerdan los pagos de fin de mes y primer trimestre.

Acordóse por unanimidad ceder el aprovechamiento de pastos previo pago del importe de tasación en el año forestal á los vecinos D. Bartolomé Heras, D. Melquiades Calvo y Tomás Matesanz, que lo tienen solicitado, con obligación de ceder parte á todo el vecino que la quiera.

Se acordó conceder sesenta días de licencia al escribiente D. Apolinar Martín, sin haberes según tiene solicitado.

Se concedió licencia por diez días al primer Teniente D. Juan Gómez, para ausentarse de la población.

Ruegos y preguntas sin interés de los señores Gómez y Miranda.

Extraordinaria del día 30.—Presidente: Alcalde, Sr. Marañón, Concejales: señores Miranda, Díez, Escorial, Ramos, Martín, San Bruno y Sanz.

Se leyó la convocatoria de esta sesión.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber suspendido de empleo y sueldo por 30 días al Secretario D. Félix Blánquez en providencia del día 29, por faltas de asistencia á la oficina, de celo en el cumplimiento de sus deberes y desobediencia á los requerimientos de la Alcaldía, y mandado instruir expediente al mismo. El Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad la suspensión hecha por el Sr. Alcalde y acordó en igual forma la destitución del referido Secretario, formándole el expediente que previene el Real decreto de 14 de Junio de 1905.

Cantalejo 14 de Abril de 1907.—El Secretario interino, Germán Martín Hurtado.

Diligencia: Dada cuenta del extracto que antecede al Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, fué aprobado por unanimidad.

Cantalejo diez y nueve de Abril de mil novecientos siete, de que certifico.—El Secretario interino, Germán Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Marañón.

Núm. 324

Alcaldía de Etreros

Habiendo de ocuparse la Junta pericial de este término en la confección de los apéndices á los amillamientos de riqueza rústica, pecuaria y urbana del mismo para el año de 1908, se hace saber á los contribuyentes interesados en ello hagan presentes, en la Secretaría respectiva, relaciones juradas de las alteraciones que hubiere sufrido aquella riqueza y en el improrrogable plazo de quince días; á contar desde el en que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; siendo también necesario que el cambio habido por tales conceptos se justifique documentalmente, acompañando á dichas relaciones los títulos de dominio ya inscriptos, no produciendo efectos, en caso contrario, aquellas declaraciones.

Etreros 27 de Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Cabrero.

Núm. 322

Alcaldía de Pelayos

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto los apéndices al amillamiento por las riquezas rústica, colonia y pecuaria, como asimismo, los correspondientes á la riqueza urbana, y que han de servir de base para la formación de los repartimientos territoriales y listas cobratorias de urbana en el próximo ejercicio de 1908, se hace preciso que todo contribuyente que haya sufrido alteración en algunas de las riquezas antes dichas, presente sus relaciones debidamente justificadas en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dentro del plazo de quince días; pues transcurrido que sea este plazo, no se admitirán aquellas alteraciones que se presenten.

Pelayos 24 de Abril de 1907.—El Alcalde, Tiburcio García.

Núm. 331

Alcaldía de Hontalbilla

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillamiento de este distrito municipal y que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial por rústica y urbana en el próximo año de 1908, se advierte á los Contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por dichos conceptos que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día diez del citado mes de Mayo, las declaraciones de alta ó baja con los documentos justificativos; pues llegado dicho día, no serán admitidas.

Hontalbilla 27 de Abril de 1907.—El Alcalde, Gerónimo Rodríguez.

Núm. 332

Alcaldía de Aldehorno

Con fin de que la Junta pericial pueda dar principio á la confección de apéndices al amillamiento durante el próximo mes de Mayo, por el concepto de rústica y padrón de edificios y solares, para el año de 1908, conforme determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1905; se advierte á los contribuyentes de este término Municipal como igualmente á los forasteros que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, que pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el quince de Mayo, declaraciones debidamente justificadas

de alta ó baja conforme está prevenido para la formación de apéndices respectivos; transcurrido dicho día se desestimarán cuantas se presenten por legales que sean.

Aldehorno 27 de Abril de 1907.—El Alcalde, Francisco García.

Núm. 329

Alcaldía de Coca

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar los apéndices al amillamiento de las riquezas rústica y urbana que han de servir de base á los repartimientos y padrón de edificios respectivos para el año de 1908, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pasados los cuales, no se admitirán las que se presenten.

Dichos apéndices permanecerán expuestos al público en la Secretaría, precisamente del 1.º al 15 de Junio próximo, para que sean examinados por los contribuyentes y presenten las reclamaciones de agravio que consideren justas.

Coca 29 de Abril de 1907.—El Alcalde.—Isidro Acosta.

Núm. 333

Alcaldía de Orejana

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillamiento de este Distrito municipal y que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial por rústica y urbana, en el próximo año de 1908, se advierte á los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en su riqueza por dichos conceptos, que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 20 de Mayo próximo, las declaraciones de alta ó baja con los documentos justificativos; pues pasado dicho día, no serán admitidas.

También se advierte que dicho apéndice se expondrá al público desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, ambos inclusive, sin más anuncio que el presente.

Orejana 28 de Abril de 1907.—El Alcalde.—P. O., Casimiro Contreras.

Núm. 327

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido, dictada en la causa seguida con motivo de las lesiones causadas al niño Pedro Jiménez Dual, de ocho años de edad, el día nueve de Enero del corriente año, á consecuencia de haberse disparado un arma de fuego que tenía otro niño con quien estaba jugando en la Cuesta de los Hoyos, en las inmediaciones de esta Ciudad, se cita al referido Pedro Jiménez Dual, así como á todos los individuos de su familia que con él estuvieron en esta Capital en la casa de Juan García Fernández, Calle de José Zorrilla, número ciento ochenta y cuatro, de la que se marcharon á mediados de dicho mes de Enero, ignorándose su paradero actual, así como su edad, vecindad y demás circunstancias personales; para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa y á fin de serle ésta ofrecida al padre ó representante legítimo del Pedro; bajo apercibimiento de que les será impuesta la multa de cinco á cincuenta pesetas si no concurren á este primer llamamiento, sin perjuicio

de adoptarse otras determinaciones si fueren necesarias para obligarles á comparecer.

Segovia veintisiete de Abril de mil novecientos siete.—El Escribano, Julián Otero.

Núm. 328

Juzgado de primera instancia é instrucción de Santa María de Nieva

Don José Zaragoza y Guijarro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Felipa Sáez Heras, vecina de Santiuste de San Juan Bautista, en la causa que se la siguió en este Juzgado, por lesiones, se saca á la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación ó sea bajo el tipo de 112'50 pesetas, y con las condiciones que se dirán:

Una casa en Santiuste de San Juan Bautista, calle de Palomares, número siete; compuesta de planta baja, cuya medida no consta, linda por derecha, con casa de Tomasa Ortigosa Ajo; por izquierda, casa de Natalio Boldán, y por espalda, ronda del pueblo.

Condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Mayo próximo á las once.

2.ª Para tomar parte en ella se consignará previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.ª Que se carece de título inscrito de la casa que se vende, y serán de cuenta del rematante los gastos de su adquisición, los de la escritura de venta, y demás que se causen á su instancia.

Dado en Santa María de Nieva á veintisiete de Abril de mil novecientos siete.—José Zaragoza y Guijarro.—P. S. M., Carmelo Velasco.

Núm. 335

Juzgado municipal de Sepúlveda

Don Hilario Gozalo de Dios, Juez municipal suplente de la villa de Sepúlveda, encargado de la jurisdicción por indisposición del propietario.

Hago saber. Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado á instancia de D. Ignacio Antón García, Procurador de los Tribunales, en nombre de D. José María Zorrilla Cristóbal, ambos de esta vecindad, en ausencia y rebeldía de Miguel Moreno García, vecino de Santa Marta, cuyo paradero se ignora, se ha designado como perito para la tasación de los inmuebles embargados al mismo, á Francisco Sacristán Martín, vecindado en dicho pueblo de Santa Marta, y por providencia de esta fecha se ha acordado requerir al Miguel Moreno, á fin de que en el término del segundo día nombre otro por su parte, en la inteligencia de que si dentro de dicho plazo no lo verificase, se le tenga por conforme con el designado por el señor ejecutante, siendo la cuenta que se litiga la de ciento doce pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar el requerimiento al expresado Miguel Moreno, según se indica, expido el presente en Sepúlveda á diez y nueve de Abril de mil novecientos siete.—Hilario G. de Dios.—P. S. O., Pedro Revilla.